

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8561 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 138/2015 se ha dictado auto por el Magistrado D. Antonio Pedreira González, de fecha 5 de marzo de 2015, declarando el concurso voluntario abreviado Ceinter, S.A., con N.I.G. 28079140339652015 y C.I.F.: A-78095551

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal D. Mariano Frutos Paredes con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en la Avenida del Mediterráneo, nº 1, 1º A, CP: 28770 Colmenar Viejo (Madrid), y correo electrónico colmenar@frutosyassociados.com

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 5 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150009219-1